

Certificado de Scotiabank

Seguro Fraude Corporativo Premium

Datos de la empresa

Razón Social

RUT

Nombre y apellido del representante

C.I. del representante

Fecha de vigencia

Coberturas

Premium

Transferencias Remotas	\$1.200.000
Cuentas y tarjetas de débito	\$1.200.000
Tarjetas de Crédito	\$1.200.000
Cheques	\$1.200.000
Compra protegida	\$80.000
Orientación Jurídica telefónica	6 eventos al año
Orientación en Ciberseguridad	6 eventos al año
Orientación Tributaria y Financiera	6 eventos al año
Orientación en Marketing	6 eventos al año
Reparación de cortinas de enrollar	1 evento anual

Costo mensual

\$950

Protección de Datos Personales:

Se informa que los datos personales facilitados en el presente formulario (los Datos) serán incorporados en una base de datos cuyo responsable es MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A., con domicilio en Juncal 1385, piso 1, Montevideo. Los destinatarios de los Datos serán MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. o sus empresas vinculadas y asociadas, y los mismos serán tratados en forma confidencial, para cumplir con la finalidad contractual y para poner en su conocimiento la existencia de nuevos productos y promociones, en un todo de acuerdo con la normativa de la República Oriental del Uruguay en materia de Protección de Datos Personales. Podrán ejercerse los derechos de acceso a la base de datos y solicitar la rectificación, actualización, inclusión o supresión de los Datos en los términos de la Ley 18.331, personalmente o mediante una comunicación escrita a Juncal 1385, piso 1, Montevideo - CP 11000.-

Condiciones Particulares

SEGURO FRAUDE CORPORATIVO **PREMIUM** SCOTIABANK

Aclaración inicial – Naturaleza de la cobertura

Las presentes Condiciones Particulares corresponden al Seguro de Fraude Corporativo, cuyo Asegurado es una persona jurídica, y se rigen por las Condiciones Generales del Producto Seguro de Protección Financiera Banco Scotiabank, emitido por Mapfre Uruguay Seguros S.A.

COBERTURAS

① Protección de Cuentas / Tarjetas de Débito

Otorga protección al Asegurado, en su carácter de persona jurídica, respecto de las cuentas corrientes, cuentas vista y cuentas de ahorro emitidas por Scotiabank Uruguay a nombre de la empresa, incluyendo las líneas de crédito asociadas, si las hubiera.

Se cubren los siguientes eventos: fraude, clonación y uso indebido por parte de terceros no autorizados.

Límite máximo de cobertura: \$1.200.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

La medida de la prestación será a primer riesgo, conforme a las Condiciones Generales.

④ **Protección de Tarjetas de Crédito**

Cubre los perjuicios patrimoniales sufridos por el Asegurado como consecuencia del uso fraudulento, clonación o utilización indebida de las tarjetas de crédito emitidas por Scotiabank Uruguay, vinculadas a la operatoria de la empresa.

Límite máximo de cobertura: \$1.200.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

④ **Protección de Chequeras**

En caso de que el Asegurado sufra pérdidas económicas como consecuencia de hurto, rapiña, extravío, adulteración y/o falsificación de uno o más cheques vinculados a las cuentas corrientes de la empresa, la Compañía Aseguradora indemnizará el monto correspondiente al total girado por evento, conforme a los límites establecidos.

Límite máximo de cobertura: \$1.200.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

④ **Protección de Transferencias**

La Compañía Aseguradora asumirá los daños patrimoniales sufridos por el Asegurado como consecuencia del uso indebido o fraudulento, por parte de terceros no autorizados, de las identificaciones otorgadas por Scotiabank Uruguay para realizar transferencias remotas de fondos desde el cupo autorizado a la empresa.

Límite máximo de cobertura: \$1.200.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

④ **Compra Protegida**

El Asegurador indemnizará el robo, daño accidental o incendio de bienes adquiridos para uso de la empresa, siempre que hayan sido pagados con medios de pago cubiertos por la póliza.

La cobertura tendrá una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de compra.
Bienes excluidos: animales, plantas, efectivo, oro en lingotes, valores negociables, cheques de viajero, boletos, artículos comestibles o perecederos.

Límite máximo de cobertura: \$80.000 por evento y en el agregado anual.

Ámbito de cobertura: Mundial.

ASISTENCIAS

⌚ **Orientación jurídica telefónica**

Servicio de orientación jurídica telefónica para consultas relacionadas exclusivamente con la actividad comercial del Asegurado, en materia civil, fiscal, administrativa, penal y laboral. La atención será brindada por abogados designados por el prestador y se limitará a la orientación verbal, sin emisión de dictámenes escritos.

Límite máximo: hasta 6 (seis) Hechos Garantizados por año calendario.

⌚ **Orientación telefónica en ciberseguridad**

Servicio de orientación telefónica y/o remota destinado a brindar recomendaciones y guía ante consultas o sospechas de incidentes de ciberseguridad, incluyendo identificación de correos, mensajes o solicitudes fraudulentas, posibles casos de phishing, comunicación de intentos de fraude y medidas preventivas para minimizar sus efectos. El servicio comprende el relevamiento de la situación planteada y la orientación sobre acciones urgentes a seguir, sin incluir la gestión, investigación o resolución directa del incidente.

Límite máximo: hasta 6 (seis) Hechos Garantizados por año calendario.

⌚ **Orientación tributaria telefónica**

Servicio de orientación tributaria telefónica destinado a brindar información general sobre obligaciones tributarias, calendarios y formas de pago, organismos intervinientes, normativa aplicable y buenas prácticas para el cumplimiento de la legislación vigente. La asistencia consiste en orientación verbal, general y de carácter informativo, sin análisis de situaciones particulares, emisión de dictámenes escritos, realización de cálculos, liquidaciones ni asesoramiento tributario específico.

Límite máximo: hasta 6 (seis) Hechos Garantizados por año calendario.

⌚ **Orientación telefónica en Marketing**

Servicio de orientación telefónica en materia de marketing digital para el comercio del Beneficiario, destinado a brindar información y recomendaciones generales sobre posicionamiento web, email marketing, análisis de sitios web (usabilidad, accesibilidad, navegabilidad y visualización de contenidos), instalación, configuración y parametrización de herramientas de envío masivo de correos electrónicos, así como sobre desarrollo de perfiles digitales, comunicación efectiva y gestión de redes sociales. La asistencia consiste en orientación verbal de carácter general e informativo, sin análisis de casos particulares, desarrollo de estrategias personalizadas ni emisión de dictámenes o informes escritos.

Límite máximo: hasta 6 (seis) Hechos Garantizados por año calendario.

⌚ **Asistencia para persianas y cortinas de enrollar de local comercial**

Servicio de emergencia para la reparación de averías súbitas e imprevistas que afecten el funcionamiento de persianas, cortinas metálicas, portones corredizos o basculantes del local comercial asegurado, con envío de operario para restablecer su funcionamiento. Incluye mano de obra de emergencia por hasta una (1) hora y materiales básicos hasta un máximo de **UYU 1.500** por Hecho Garantizado. No incluye servicios de mantenimiento ni reparaciones que excedan la atención de la emergencia.

Límite máximo: 1 (un) Hecho Garantizado por año calendario, con cobertura de materiales básicos hasta **UYU 1.500 por evento**. Los trabajos realizados cuentan con una garantía de buen funcionamiento de **90 días**.

En caso de siniestro llamar al:



0800-7424 los 365 días del año

Por consultas y/o solicitudes llamar al: **2915 5555 int. 1**